

Ir a la Gaceta del día Miércoles 12 de mayo de 2021
Gaceta: LXIV/3SR-2/117584

Proposiciones de Ciudadanos Legisladores

Estado Actual: Ficha Técnica

31. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que informe a esta Soberanía sobre el estatus del caso en torno al presunto fraude y robo de propiedad industrial de la Coca-Cola Company, en contra del emprendedor mexicano José Antonio del Valle, a fin de que se garanticen sus derechos con apego a los principios de justicia pronta y expedita.

COMISIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA

Las Senadoras y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS DEL CASO EN TORNO AL PRESUNTO FRAUDE Y ROBO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA COCA-COLA COMPANY, EN CONTRA DEL EMPRENDEDOR MEXICANO DE JOSÉ ANTONIO DEL VALLE, A FIN DE QUE SE GARANTICEN SUS DERECHOS CON APEGO A LOS PRINCIPIOS JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

A lo largo del devenir histórico la innovación ha sido uno de los principales motores de cambio en el desarrollo científico y tecnológico, que ha alimentado cada una de las etapas de las revoluciones industriales. La innovación fue uno de los principales factores en la transformación económica, social y tecnológica que se inició en la segunda mitad del siglo XVIII en Inglaterra dando origen a cambios vertiginosos en el desarrollo de la humanidad basados en la mecanización e industrialización de procesos productivos que revolucionaron los sistemas económicos.

Desde la invención de la máquina de vapor con la primera revolución que mecanizó procesos de producción; la segunda que introdujo la producción en masa con la ayuda de la energía eléctrica; la tercera, con la digitalización y el uso de la electrónica, informática y las telecomunicaciones; y la cuarta revolución o revolución 4.0 que fusiona los avances de la revolución industrial (maquinaria, procesos y fábricas) y los de la revolución digital (internet, redes y sistemas) logrando una flexibilización e individualización de los procesos de producción para crear sistemas ciberfísicos, que combinan infraestructura física con software, sensores, nanotecnología y tecnología digital de comunicaciones, el Big Data y el internet de las cosas. Estos elementos están transformando las formas de producir, emplearse, consumir, comer, educar, vender, interrelacionarse y divertirse a través de espacios y plataformas digitales.

Lo anterior no podría explicarse sin la innovación y la propiedad intelectual. De acuerdo con cifras del Banco Mundial en el 2019 los cargos por el uso de propiedad intelectual ascendieron a cerca de 440 mil millones de dólares (mm usd). Para México representaron solo 313.5 millones de dólares (m usd), muy por debajo de Brasil (5,246 m sud), Chile (1,756 m usd), y Colombia (723 m usd). Destacan 5 países que concentran más de la mitad de estos ingresos Irlanda (94,262 mm usd), Estados Unidos de América (42,732 mm usd), Países Bajos (43,203 mm usd), China (34,370 mm usd) y Japón (26,267 mm usd). Estas cifras son muy reveladoras, América Latina y el Caribe en su conjunto, solo tuvieron ingresos por este concepto por 12 mil 085 millones de dólares.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define a la propiedad intelectual como el "... conocimiento y la información que forman parte de los inventos, las creaciones e incluso los signos y las palabras. Su función específica es convertirlos legalmente en bienes privados intangibles y transables en el mercado, por un período determinado de tiempo y con ciertas restricciones." Existen diferentes tipos de propiedad intelectual como marca, indicación geográfica, nombre de dominio, patentes, derechos de autor, secreto comercial, etc., pero todas tienen una característica principal, surgen de la investigación y la innovación.

El ex Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Francis Gurry refirió que "La innovación es el motor del crecimiento en nuestra economía mundial, cada vez más dependiente de los conocimientos..." y "... puede contribuir a transformar el actual auge de la economía en crecimiento a más largo plazo".

De acuerdo con el "Informe mundial sobre la propiedad intelectual 2019" el 69% de las patentes y el 48% de la actividad científica se generaron en 30 núcleos metropolitanos durante el período comprendido entre 2015 y 2017. Dichos focos están ubicados principalmente en cinco países: Alemania, China, Estados Unidos de América, Japón y Corea. Los diez más grandes son San Francisco-San José, Nueva York, Fráncfort, Tokio, Boston, Shanghái, Londres, Beijing, Bangalore y París que abarcan el 26% de las invenciones creadas en colaboración a nivel internacional.

Antes del año 2000, el Japón, Estados Unidos de América y las economías de Europa Occidental generaban el 90% de la actividad de patentamiento y más del 70% de las publicaciones científicas de todo el mundo. Esos porcentajes se redujeron al 70 % y al 50 %, respectivamente, en relación con el período 2015-2017, en medio de una actividad cada vez mayor en China, la India, Israel, Singapur y la República de Corea, entre otros países.

En el 2020 los países que encabezaron el "Índice Mundial de Innovación" fueron Suiza, Suecia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Países Bajos, Dinamarca, Finlandia, Singapur, Alemania y República de Corea. México se encuentra en el lugar 55 por debajo de Chile (54) y por encima de Brasil (62). Sin embargo, en la producción de insumos o productos se posiciona en el lugar 61 por debajo de Chile (41), Perú (55), Colombia (56) y Brasil (59) y, sólo por arriba de Costa Rica ubicado en el lugar 66.

Respecto a las solicitudes de patentes nuestro país está muy por debajo de las tendencias mundiales con apenas 1,305 registros. China registró en el 2019 más de 1 millón 243 mil solicitudes, Estados Unidos de América 285 mil, Japón 245 mil y Corea 171 mil, estos 4 países concentran más del 90 % del total de las solicitudes en el mundo que asciende a 2 millones 144 mil 825 solicitudes. Si comparamos con algunos países de la región latinoamericana solo nos supera Brasil que realizó 5,464.

Lo anterior, plantea la necesidad de impulsar mayores políticas de innovación y creación de patentes y salvaguardar los derechos e intereses de los innovadores mexicanos, conforme a las leyes nacionales y tratados internacionales en la materia.

Como es el caso del empresario mexicano José Antonio del Valle que emprendió una demanda en el 2018 en contra de Coca-Cola Company por un presunto fraude corporativo y robo de propiedad industrial, al vender en Japón una bebida supuestamente creada por él sin su autorización.

Cabe destacar que se atribuye a dicho empresario como el creador de la primera bebida con gaba, ingrediente que ayuda principalmente a relajar y tranquilizar a las personas que sufren estrés, nerviosismo o ansiedad, la cual lo llevó a ganar premios y reconocimientos en varias ferias como, por ejemplo, Google que lo reconoció por ser la marca de más alto potencial en México y por ello, fue reconocido en Francia y Holanda.

Inició con la apertura de 20 puntos de venta en México, alcanzando más de 2 mil, para luego empezar a exportarse a Holanda, donde la bebida se vende en lugares como la Universidad de Amsterdam, la Universidad de Rotterdam o en centros de trabajo, en empresas como Cannon o KLM.

Sin embargo, el emprendedor argumenta que hubo una violación de contrato para respecto a cláusulas para no producir ningún producto igual o parecido a "GO gaba" durante el plazo pactado. El cual, a decir del demandante, fue violado al producir y comercializar Fanta Gaba en Japón.

El pasado 6 de mayo de los corrientes el empresario del Valle hizo del conocimiento público un video documental donde se dan a conocer audios y documentos que demuestran los presuntos fraudes y el robo de propiedad intelectual en su contra desde 2017, cuyos daños y perjuicios fueron evaluados por las autoridades correspondientes, en aproximadamente 345 millones de dólares.

Si bien, esta demanda se encuentra en litigio en las autoridades correspondientes, es fundamental que las instituciones del Estado Mexicano respalden, en el marco de sus atribuciones a los innovadores mexicanos para alentar su crecimiento y desarrollo para el beneficio nacional. La fracción III del artículo 5 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Establece que es facultad del Instituto "Realizar las investigaciones de presuntas infracciones administrativas en los términos de las leyes cuya aplicación le corresponde; oír en su defensa a los presuntos infractores; conciliar los intereses de las partes involucradas cuando se lo soliciten; formular las resoluciones, emitir las declaraciones e imponer las sanciones administrativas correspondientes."

Aunado a lo anterior, ha sido del conocimiento público que el caso se encuentra en manos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México desde julio de 2028 y, a más de dos años y medio del asunto aún no se ha resuelto.

Sobre la base de lo fundado y expuesto consideramos oportuno exhortar al titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que informe sobre el estatus del caso y las razones por las que no se ha resuelto. En el mismo sentido, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que asesore y realice las investigaciones conducentes sobre las presuntas infracciones administrativas y violación al contrato en contra de José Antonio del Valle, empresario mexicano que se dice defraudado en lo respectivo a los derechos de uso de un producto de su creación denominado Go Gaba.

Es importante ponderar que, el litigio es en contra de Coca-Cola Company y no con la Industria Mexicana de Coca-Cola, conformada por 8 grupos embotelladores, Jugos Del Valle-Santa Clara y plantas de reciclaje Petstar e IMER, que contribuye al crecimiento económico y con sus más de 80 marcas, generan más de 98 mil empleos. Por lo que hacemos un llamado respetuoso a que esta situación se resuelva conforme a derecho para ambas partes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que informe a esta soberanía sobre el estatus del caso en torno al presunto fraude y robo de propiedad industrial de la Coca-Cola Company, en contra del emprendedor mexicano de José Antonio del Valle, a fin de que se garanticen sus derechos con apego a los principios justicia pronta y expedita.

SEGUNDO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que en el marco de sus atribuciones realice las investigaciones conducentes y le brinde asesoría al C. José Antonio del Valle, en torno a la demanda emprendida por presunto fraude y robo de propiedad industrial en contra de la Coca-Cola Company.

SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 12 mayo de 2021.

Banco de México. **Cargos por el uso de propiedad intelectual.** Datos. 2019. [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/BM.GSR.ROYL.CD>

Díaz, Álvaro. **América Latina y el Caribe: La propiedad intelectual después de los tratados de libre comercio.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2008. P. 25 . [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2526/1/S0600728_es.pdf

OMPI. **Índice Mundial de Innovación 2017: Suiza, Suecia, los Países Bajos, los EE.UU. y el Reino Unido encabezan el ranking anual.** Comunicado de prensa PR/2017/808. 2017. [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2017/article_0006.html

OMPI. **Informe mundial sobre la propiedad intelectual 2019.** Comunicado de prensa PR/2019/839. [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2019/article_0013.html

OMPI. **Índice Mundial de Innovación 2020.** [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2020-intro4.pdf

Banco Mundial. **Solicitudes de patentes, residentes.** Indicadores mundiales de propiedad intelectual OMPI. [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IP.PAT.RESD>

Sánchez Fermín, Sheila. **Así va el conflicto de Coca Cola y "Go Gaba".** Empresas. Expansión. 04/ene/19. [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: <https://expansion.mx/empresas/2019/01/04/asi-va-el-conflicto-de-coca-cola-y-go-gaba>

Aránguiz, Cristian. **José Antonio del Valle y millonaria demanda contra Coca-Cola: "Nunca hicieron una bebida carbonatada, semejante a un refresco con GABA".** América Economía. 20/may/19 [En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/jose-antonio-del-valle-y-millonaria-demanda-contra-coca-cola-nunca-hicieron-una>

Coca-Cola México. **Marcas.** Industria Mexicana de Coca-Cola. En línea] [Fecha de consulta: 09-May-2021] Disponible en: <https://www.coca-colamexico.com.mx/marcas>